



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-282-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-272-2025.

Núm Exp.: Fecha de emisión:

11 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 11 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

AL 11 DE JUNIO DE 2026 10693 AQ-10694 AQ.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección de pera de Docurrollo Territorial Urbano Sustentable el 21 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y respisitos, de la trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CAMPRA, VINTA DE ARTESANIAS EN GENERAL ubicado

municipio de Tulum, Qui kana la o.

GIRO COMERCIAL		A STATE OF THE STA	NOMBRE COMERCIAL	TAPANATA SAMATA SAM
COMPRA, VENTA DE ARTESANIAS	GENER		ARTESANIAS HELACIO	
PROPIETARIO:				

## CONDICIONANTES

1. El establect rent debezane ase a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establect os límit es máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a y atividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 y de 50 ecibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas,

les levitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o res luos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.

queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y ientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biadigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

18 07 A





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores contantes y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia de la su negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de um elo us, para ao freo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de perel, como o tela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 3 días naturales, las Pláticas de ulum Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del My 📆 plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, residuos, o escribir al artirá por vía Zoom, ID de la correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de To reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al vreò gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefo. છ: કે **725579** o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responr el cuestio ario se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció. Gene a de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del prese, permiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la organición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ver capacitas por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas as facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se evarán a obo para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal es condicionantes de personal es condicionantes de personal es condicionantes de personal es condicionantes de personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se experior para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal de personal de personal de la Dirección de Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a cánilla inica de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días actuales, FORM. O DE EXENCION DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO.
- 11. La reno veió casa siso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia de present para evitar sanciones y multas.

El incur olimie do de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se producer emplementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad com las disposiciones jurído es appendios.

El presente do amento no le exenta de licencias, qui di acciones o permisos que deberá obtener de otras dependencias le rala y/o estatales y/o municipales. Deberá esta en un ugar visible en el local comercial.

	=//JV/V/V/X/VX to /	
RECIBIÓ	? WREVISON "	TERRITORIAL AUTORIZONA ROO
		HE ATHUT ALLER TO THUR O, ROO
	C. JORGE ARMANDO ANGULO AD.	
1	TULUM OCH THE A DA	MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE XUSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	ADTRIENTAL	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC

ELIGORO. - ALC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARÁ LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL